



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

12 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.552 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución Exenta N° 16.139, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del proyecto denominado "Asesoría para elaborar la declaratoria de zona de interés turístico (ZOIT) y elaboración del plan de acción"; Convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra e, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo del turismo, el deporte y la recreación.

Que con fecha 26 de Diciembre de 2016, se suscribió convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para para el financiamiento del proyecto denominado "Asesoría para elaborar la declaratoria de zona de interés turístico (ZOIT) y elaboración del plan de acción".

DECRETO 1493 /

APRÚEBESE, convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del proyecto denominado "Asesoría para elaborar la declaratoria de zona de interés turístico (ZOIT) y elaboración del plan de acción"; conyenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), el presente convenio no podrá exceder al 31 de Diciembre de 2017.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 215.31.02.999.312, denominada Proyecto Zona Zoit, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2017.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a Don Claudio Telias Ortiz, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/HRP/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Alcaldía.
3. Claudio Telias Ortiz.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Transparencia.